

**Las ONG, como la voz de la sociedad civil, en el sistema multilateral de Naciones Unidas en
Viena**

Martha I. Alarcón López

Embajadora

Monografía de investigación

Actividad de actualización de embajadores

Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo

Diciembre, 2019

Bogotá, Colombia

Tabla de contenido

Siglas	3
Introducción.....	4
Teoría y Metodología	6
Cuerpo del Trabajo	11
Capítulo I: Antecedentes y margen de acción de las ONG en CND y UNODC.	11
Capítulo II: Contribuciones únicas de las ONG a la política global de drogas	17
Conclusiones.....	22
Bibliografía.....	22

Siglas

ONG: Organización No Gubernamental

ONU: Organización de las Naciones Unidas

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés)

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

VNGOC: Comité de las ONG de Viena sobre Drogas (por sus siglas en inglés)

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (por sus siglas en inglés)

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNOV: Oficina de las Naciones Unidas en Viena (por sus siglas en inglés)

CND-UN: Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas

CND: Corporación Nacional para el Desarrollo

UNGASS: Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)

WHO: Organización Mundial de la Salud (OMS) (en inglés World Health Organization o

WHO)

UNAIDS: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida, la Malaria y la Tuberculosis.

Introducción

En el 2017, Yury Fedotov, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reafirmó el carácter indispensable de la sociedad civil en la búsqueda de un enfoque balanceado en la política global de drogas. En sus palabras: “la simple verdad es que los necesitamos” (UNODC, 2016). En efecto, es imperativo incluir al individuo en el debate sobre las políticas de drogas dado que es, a la vez, el público objetivo y también el eje de cambio más poderoso.

Con el propósito de identificar cómo el individuo puede contribuir en el sistema multilateral, esta monografía propone a las ONG como el canal más directo y efectivo para que la sociedad civil participe e inflencie la formulación, aprobación e implementación de la política global de drogas. Específicamente, se reconoce a la Comisión de Estupefacientes (CND) y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como los foros por excelencia para abordar el problema mundial de las drogas. En estos escenarios, se discute, se formula y se aprueba la política global de drogas para cada decenio. Asimismo, es allí donde, a través del Vienna NGO Committee (VNGOC), se permite la participación de la sociedad civil en los mencionados debates. Es de tal forma que, en el seno del multilateralismo, las ONG, como representación de la sociedad civil, son la clave para acercarnos a dar respuesta a la siguiente pregunta:

¿En qué queda el ser humano que busca progresar, mejorar, contribuir a su comunidad y sociedad en el debate sobre las políticas para enfrentar las drogas ilícitas?

Para responder esta problemática, es necesario plantear los siguientes objetivos específicos:

- Identificar el margen de acción, las competencias y la influencia, *de jure* y *de facto*, de las ONG que hacen parte del Vienna NGO Committee en la política global de drogas.
- Reconocer las contribuciones únicas de las ONG e inferir, a partir de estos aportes, de qué manera el ser humano contribuye a la formulación, desarrollo e implementación de las políticas de drogas en el marco de las Naciones Unidas.

A lo largo de este documento, se dará respuesta a los objetivos anteriormente mencionados. En un principio, se presenta un desarrollo teórico y metodológico que busca, a través de la teoría del Desarrollo Humano, demostrar el rol de las ONG como organizaciones compuestas por individuos que buscan mejorar su sociedad y las condiciones de su comunidad. Posteriormente, se presenta el contexto sobre la participación de las ONG en el sistema multilateral que se ocupa de la política global de drogas, en dos capítulos, a saber: el Capítulo I, identifica los procesos de participación y mecanismos de acción de las ONG que atienden la situación de las políticas de drogas mediante su participación en el VNGOC. El Capítulo II, resalta la importancia de las contribuciones *específicas* de las ONG, en cuanto a la producción de conocimiento local, democratización del sistema multilateral y desarrollo de capacidad local, entre otras. Finalmente, el autor concluye que, las ONG, en el sistema multilateral, deben reforzar su uso de códigos informales, con el fin de fortalecer su influencia, dado que sus libertades, *de jure*, se limitan a las de un ente con voz, pero sin voto. Este escrito contribuye a la literatura sobre el multilateralismo, al esclarecer los procesos

de participación, *de facto*, de las ONG en el proceso legislativo y administrativo de la política global de drogas.

Teoría y metodología

A) Tipologías de Organizaciones no Gubernamentales

Para abarcar la problemática central de este ensayo, es importante proveer contexto sobre las diferentes tipologías de la Organización no Gubernamental. La razón siendo enfatizar el carácter intersectorial e interdisciplinario de la política global de drogas, donde interceden grupos de defensa de derechos humanos, salud pública y activismo político, entre otros.

Las ONG, por definición, son instituciones que operan por medio de los aportes de sus integrantes y que velan por alcanzar objetivos relacionados con programas de desarrollo (Pineda, 1999, citado por Pérez Ortega, Arango Serna and Sepulveda Atehortua, 2019). El Banco Mundial (2004), las define como aquellas organizaciones, de carácter privado, que buscan “aliviar sufrimientos, promover intereses de los pobres, proteger el medio ambiente, proveer servicios sociales fundamentales o fomentar el desarrollo comunitario.”

Vargas (1992) clasifica las ONG en tres grupos, según el origen de sus miembros. El primer grupo está compuesto por las “ONG de Autodesarrollo”. Los miembros de estas ONG vienen, generalmente, de comunidades con escasos recursos económicos y buscan mejorar el estándar de vida de los involucrados por medio de las capacidades de los integrantes. Las ONG de

Autodesarrollo tienden a estar compuestas por las comunidades al núcleo de la política global de drogas, como la International Network of People who Use Drugs (INPUD) – una organización británica, compuesta por personas que usan drogas, cuyo objetivo es proveer servicios y hacer activismo político para mejorar las condiciones de vida de las personas que usan drogas.

Sigue un segundo grupo que contiene varias subcategorías. Las ONG de “Apoyo, Acompañamiento y Servicio” son aquellas que están compuestas por personas externas a la comunidad que, por medio de sus actividades, buscan aliviar una problemática de una comunidad apoyando a la misma o a otras organizaciones con esta intención. Citando a Vargas (1992, p.12-16), existen cinco tipos de ONG de este orden:

- ONG de Desarrollo: Son aquellas que buscan el desarrollo de comunidades a través de la producción de conocimientos y prestación de servicios.
- ONG de Atención y Asistencia: Estas ONG auxilian a personas en circunstancias de extrema pobreza, abandono o desastre.
- ONG de Apoyo a la Acción Gubernamental: Se especializan en reforzar los programas estatales. Son impulsadas por el sector público del que dependen financiera y/o administrativamente, aunque poseen relativa autonomía como organizaciones de la sociedad civil.
- ONG Facilitadoras de la Acción de las Entidades Donantes: Canalizan recursos provenientes de las agencias de cooperación y evalúan proyectos financiados por las mismas.

- ONG de Prestación de Servicios: Prestan servicios complementarios o suplen la acción del Estado en aspectos esenciales para los pobladores tales como salud, educación, recreación, asesoría jurídica, servicios básicos.

Finalmente, Vargas habla de las Organizaciones de Representación Gremial y Coordinación Interinstitucional que se dividen en los Gremios, constituidos por organizaciones de diferentes ramas de la actividad económica y las Agencias Coordinadoras, que agrupan ONG de atención, apoyo y acompañamiento.

B) ONGs en la dimensión política, económica y social

Pérez, Arango y Sepulveda (2011: 256), definen a la Organización no Gubernamental como un “organismo jalonador de procesos de desarrollo social, gestor de recursos nacionales e internacionales, promotor de la participación ciudadana e influenciador de la política pública”. Estos autores resaltan que todas las ONG cuentan con una dimensión política, social y económica.

La dimensión política consiste en apoyar u oponer las políticas gubernamentales y/o participar en el desarrollo de políticas gubernamentales mediante consultoría en la creación y/o modificación de leyes. Rodrigo Villar (sin fecha, citado por Pérez, Arango y Sepulveda, 2011:247) argumenta que la sociedad civil:

“tiene el papel de retar, crear y el de ayudar a orientar y controlar al Estado y al mercado (...) y tienen la misión de servir de fiscalizadoras del Estado, de proponentes de nuevas leyes que

beneficien a la comunidad en general y de promover dos elementos esenciales de la democracia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana”.

Por otro lado, la dimensión económica reconoce que las ONG deben actuar como empresas formales para asegurar su supervivencia institucional y financiera. Según Miranda & Sepúlveda (2004), las ONG se ven afectadas por las mismas variables que afectan a las empresas públicas y privadas.

Finalmente, la dimensión más importante para esta monografía es la dimensión social. Moreno y Avendaño (sin fecha), argumentan que “las ONG han resultado de la iniciativa de los ciudadanos, así como de la acción de fuerzas religiosas progresistas, políticas y sociales que están en contra de la impunidad estatal: son producto de reacciones sociales frente a mecanismos tradicionales”. Por otro lado, Mezzalama y Shumm (1993), argumentan que las ONG llenan un vacío al ofrecer servicios que los gobiernos no pueden o no quieren proveer. Por último, Coss y Zúñiga (2003), enfatizan que las ONG trabajan para el interés público, en pro del desarrollo social.

C) ONGs y la teoría del Desarrollo Humano

El eje articulador de esta monografía parte de la dimensión social mencionada anteriormente.

El sustento teórico que justifica por qué el ser humano busca *“progresar, mejorar, contribuir a su comunidad y sociedad en el debate sobre las políticas para enfrentar las drogas ilícitas”* reposa sobre la teoría de las capacidades de Amartya Sen y su consecuente influencia en indicadores de desarrollo humano. La teoría de las capacidades enfatiza las capacidades funcionales (o libertades sustantivas, como poder ejercer participación política o tener una vida digna de longitud normal),

como indicadores esenciales del desarrollo humano más allá del beneficio económico. Por lo tanto, lo que se considera como “bienestar” o el desarrollo del ser humano, consiste en la libertad de elección y la heterogeneidad del individuo. Esta teoría reconoce las motivaciones detrás del ser humano que quiere contribuir a su comunidad y sociedad en el debate sobre las políticas para enfrentar las drogas ilícitas, bien sea por su involucramiento personal en la problemática o por las necesidades que puede que su comunidad tenga.

D) Metodología de la monografía

Para el desarrollo de la monografía, la metodología contó con un enfoque cualitativo, que responde específicamente a una revisión bibliográfica. Este método permitió trabajar con diferentes fuentes como documentos científicos y oficiales de la ONU, VNGOC, PNUD y UNICEF, además de las paginas oficiales de diferentes ONG que trabajan el tema de drogas en el mundo.

Cuerpo del trabajo

Capítulo I: Antecedentes, margen de acción e influencia de las ONG en CND y UNODC

A) La Comisión de Estupefacientes (CND) y el VNGOC

En 1946, se crea la Comisión de Estupefacientes (CND), con sede en Viena, como una comisión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). Su propósito consiste en supervisar el cumplimiento de las tres convenciones en materia de drogas para el control de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y el tráfico ilícito de las mismas⁵ (UNODC, 2014). Asimismo, la Comisión es asesora del ECOSOC en todos los temas relacionados con el problema mundial de las drogas (desarrollo alternativo, reducción de demanda, tratamiento, reducción de daños, etc.)

La Comisión está compuesta por 53 miembros, los cuales se eligen, por el ECOSOC, mediante votación bajo el principio de distribución regional, para un periodo de cuatro años. Son los encargados de discutir y aprobar la política global de drogas cada diez años. Adicionalmente, son ellos quienes, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las precitadas convenciones sobre drogas definen, por votación, cuáles sustancias deben ser controladas a nivel global. Por lo tanto, se considera que la Comisión es el órgano legislativo de la política global de drogas.

⁵ Las tres convenciones son las siguientes: Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada mediante el Protocolo de 1972; Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

La Comisión sesiona de manera regular dos veces al año. La primera es en marzo durante 5 días y la segunda en diciembre durante dos días. A dichas sesiones asisten los 53 miembros de la Comisión, los Estados no miembros, los observadores, las agencias de Naciones Unidas y los organismos no gubernamentales.

En este marco, la sociedad civil se reconoce como un actor importante a partir de 1979. En ese año, United Nations Office in Vienna (UNOV) dio vida a un enlace con las ONG para iniciar la participación de la sociedad civil de manera activa y organizada. En 1983 se funda el Vienna NGO Committee (VNGOC), con el objetivo de proporcionar un enlace entre la UNODC, la CND y las ONG de todo el mundo. Hoy en día, el VNGOC tiene un carácter consultivo permanente, lo que garantiza su participación en las sesiones de la CND. Este comité es un ente observador – con voz, pero sin voto.

En efecto, las ONG pueden asistir y observar todos los procedimientos de la Comisión, incluidas las sesiones plenarias y las negociaciones de los proyectos de decisiones y resoluciones en el Committee of the Whole (COW). Las únicas excepciones son las reuniones informales que son exclusivas de los Estados miembros. Además, las ONG pueden presentar declaraciones escritas a la Comisión e intervenir verbalmente en las sesiones. También pueden participar en eventos especiales y organizar eventos paralelos o exposiciones sobre temas relevantes para el trabajo de la Comisión (UNODC, 2019). Las ONG que ostentan el carácter consultivo permanente tienen la posibilidad de estar presentes en los tres escenarios que se sesionan de manera simultánea durante la reunión de la Comisión de Estupefacientes en el mes de marzo de cada año.

El primer escenario es la sesión plenaria en la que se llevan a cabo las intervenciones de los presidentes de los grupos regionales, los representantes de los Estados miembros, las agencias de Naciones Unidas, los organismos no gubernamentales y, por último, la intervención del presidente del Comité de las Organizaciones No Gubernamentales en Viena.

El segundo escenario es el Comité en el que se negocian los proyectos de decisiones y resoluciones presentadas por los Estados miembros de la Comisión. Aquí las ONG tienen permitido asistir, pero no pueden participar en la negociación de manera directa, por lo que les es necesario hacerlo a través de los representantes de los Estados, con quienes han tenido previamente acercamientos, para tales fines. El tercer escenario son los eventos paralelos que se llevan a cabo durante los días de reunión de la Comisión de Estupefacientes, en los cuales las ONG pueden participar de manera directa y/o indirecta, es decir como oferentes de eventos paralelos y/o como copatrocinadores de los mismos o finalmente como panelistas, moderadores o simplemente asistentes.

B) La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el VNGOC

Si bien la Comisión de Estupefacientes es el órgano legislativo de la política global de drogas, UNODC es el órgano ejecutor, administrativo e implementador. La UNODC fue establecida en 1997 para “educar a las personas en todo el mundo sobre los peligros del uso indebido de drogas y fortalecer las intervenciones internacionales contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia relacionada con las drogas” (UNOV, 2019).

La sede está en Viena y cuenta con 20 oficinas extra locales y dos oficinas de enlace en Nueva York y Bruselas. Los objetivos principales de la oficina son hacer pedagogía a nivel global sobre

los peligros del uso indebido de las drogas y fortalecer la interdicción internacional contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas, así como los delitos relacionados con dichas sustancias. Se destacan, entre sus iniciativas más importantes, la promoción e investigación sobre alternativas a los cultivos ilícitos, el monitoreo satelital de dichos cultivos y proyectos contra el lavado de activos. Una de las tareas más importantes de UNODC es la preparación, elaboración y publicación del informe mundial de drogas que se presenta en junio de cada año, simultáneamente en Viena, Nueva York, Ginebra y Nairobi.

En alianza con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, el equipo de UNODC en el terreno, formula y ejecuta programas de fiscalización de drogas y prevención del delito de acuerdo con la realidad nacional de cada país y con sus requerimientos específicos. El Director General de la Oficina de Naciones Unidas en Viena (UNOV por sus siglas en inglés) es también el Director Ejecutivo de UNODC. En la actualidad esta dignidad la ostenta el embajador Yuri Fedotov de la Federación Rusa. Entre las múltiples funciones que tiene la oficina del director, está la de facilitar la acreditación de los representantes no gubernamentales ante UNOV.

Compuesto por miembros que representan a ONG internacionales, nacionales y locales, el VNGOC contribuye al trabajo de la UNODC, proporciona información sobre las actividades de las ONG e involucra a un amplio sector de la sociedad civil en la sensibilización sobre la política global de drogas. VNGOC tiene una larga experiencia en la facilitación de eventos y relaciones importantes entre las ONG y el sistema de la ONU y ha celebrado foros de ONG desde 1986 (VNGOC, 2008).

Sin embargo, no se debe exagerar la influencia de las ONG en el proceso de elaboración e implementación de la política global de drogas. En el 2008, el VNGOC llevó a cabo consultas

regionales para recopilar información sobre las opiniones y experiencias de las ONG miembros. Según el reporte producido por el grupo de Europa Occidental del VNGOC, hubo un consenso general entre las ONG que éstas tuvieron poco involucramiento en los procesos de cooperación/consulta con UNODC. Según el reporte, el problema yació en que las reuniones de UNODC y de CND se concentran en gran medida en los aportes gubernamentales y, en consecuencia, no reconocen a las ONG como actores claves. Otro tema recurrente a lo largo de dichas consultas fue la falta de oportunidades de financiación para que las ONG participen plenamente con los organismos de Naciones Unidas. De acuerdo con la consulta norteamericana en Vancouver, por ejemplo, la financiación inadecuada para una participación sustancial con los organismos de la ONU fue una preocupación clave (VNGOC, 2008).

C. Códigos informales e influencia *de facto*

Para influenciar la política global de drogas, las ONG han desarrollado unos códigos informales de comunicación y relacionamiento con los delegados de los Estados. Dichos códigos consisten en mecanismos como: reuniones informales en pasillos solicitando, tanto a los Estados como a UNODC, la realización conjunta de eventos paralelos o el copatrocinio de los mismos; poniendo a disposición de los Estados y/o UNODC, los resultados de las investigaciones y estudios adelantados en el terreno, los cuales aportan evidencias y estadísticas que sirven como base para la formulación de programas, proyectos e incluso a las políticas nacionales de drogas, así como para la presentación de proyectos de resoluciones por los Estados. De esta manera, las ONG logran influenciar los votos de los Estados mediante eventos o la presentación de evidencia que se alinean con su causa.

Otro canal de relacionamiento son las reuniones que tienen lugar fuera del sistema de Naciones Unidas. Estos eventos son de índole casual y no tienen otro fin más que acercar a los delegados y negociadores, particularmente previo a las sesiones formales de la Comisión de Estupefacientes que, en los últimos 10 años, han tenido un nivel de polarización muy alto. Dichas reuniones generalmente toman lugar bajo las reglas del Chatham House donde cada participante actúa en su capacidad personal pero no está obligado a presentar informes ni relatorías. Asimismo, no queda registro alguno y ninguna intervención es referida. El objetivo de estas reuniones es tener un diálogo abierto y libre para entender los motivos por los cuales no hay puntos de encuentro entre Estados.

Ejemplo de dichas reuniones son aquellas que se han llevado a cabo previamente a las sesiones de la CND para la revisión de medio término de la política global de drogas, así como de la formulación y aprobación de la nueva política para los siguientes 10 años y las que han antecedido a las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de Naciones Unidas que tuvieron lugar en Nueva York en 1998, 2008 y 2016, más conocidas como UNGASS. Se le reconoce a dichas reuniones informales el valor agregado que contribuyeron a una negociación más balanceada y holística en las sesiones previamente mencionadas. De esta manera, las ONG se convierten en un eje articulador que conecta los diferentes actores que participan directa e indirectamente en la política global de drogas. A través de estos eventos, las ONG crean sus propios espacios para compensar por su falta de influencia, *de jure*, en el proceso legislativo de la política global de drogas.

Capítulo II: Contribuciones únicas de las ONG a la política global de drogas

Con el propósito de responder a la problemática de esta monografía de manera exhaustiva, es esencial resaltar las contribuciones únicas de las ONG en la política global de drogas. En otras palabras, esta monografía no solo responde a qué canales le son accesibles al ser humano que quiere contribuir a la política global de drogas, sino que también enfatiza la importancia inherente de la participación de la sociedad civil en este ámbito. Como Pérez, Arango y Sepúlveda (2019) mencionan, la ONU considera que “las ONG llevan a cabo una variedad de servicios humanitarios, dan a conocer las preocupaciones ciudadanas al gobierno, supervisan las políticas y apoyan la participación política a nivel de la comunidad”. En este sentido, se subraya que le es estratégicamente favorable al sistema de Naciones Unidas incluir al individuo.

A) ONGs: Proveedoras de servicios y suplentes del Estado

Desde el inicio de la relación entre UNODC y la sociedad civil, las ONG han adoptado un rol de implementadores de programas y servicios. Aunque esta ha sido una de las funciones principales de las ONG en lo que concierne al problema mundial de las drogas, vale la pena resaltar que las funciones y el alcance de las ONGs tienen considerablemente más envergadura. La importancia de la sociedad civil recae en su papel de ayuda a las comunidades que se han visto afectadas, de una forma u otra, por el problema mundial de las drogas. La teoría de desarrollo humano evidencia cómo las ONG identifican problemas específicos y trabajan para mejorar la calidad de vida de las comunidades que se ven afectadas por dichos problemas. Generalmente, las ONG suplen una ausencia estatal, ya sea por carencia de políticas públicas o falta de recursos. Así lo evidencian the Aids and Rights Alliance for Southern Africa (ARASA), una asociación regional de

organizaciones de la sociedad civil que trabajan en 18 países del sur y este de África, y quienes reconocen que la sociedad civil ha sido esencial, no solo para ayudar a las personas que usan drogas donde el gobierno ha fallado, sino para abogar por la reforma de la política de drogas: “The role of civil society has been essential, not only in assisting people who use drugs where government has failed, but to advocate for drug policy reform.” (ARASA, 2018).

Además, las ONG pueden contribuir, entre otras cosas, al desarrollo de capacidad local, al colaborar con las poblaciones afectadas, como los agricultores. A través de estos relacionamientos pueden diseñar programas de desarrollo basados en evidencia, implementar iniciativas de desarrollo de capacidades y organizar campañas de sensibilización para promover estrategias sostenibles de control de cultivos. Las ONG gozan de una reputación de credibilidad y buen nombre, ya que son vistas como entidades que actúan sólo para el bien de su comunidad. Esta imagen atrae donaciones que le son útiles tanto a las organizaciones mismas y a sus comunidades, como a los gobiernos nacionales, quienes pueden externalizar parte de sus responsabilidades a las ONG en caso de poco financiamiento.

Finalmente, las ONG son productoras de evidencia y conocimiento a un nivel de especialización que los gobiernos nacionales o UNODC no pueden equiparar. Al ser organizaciones que, generalmente, representan intereses específicos, logran crear evidencia en cuanto a su área de política, que después le pueden compartir a sus gobiernos o al público, durante la Comisión de Estupefacientes. Este es el caso del Canadian HIV/AIDS Legal Network: en 2018, la organización emprendió un proyecto de investigación para explorar el estado actual de los servicios de consumo supervisado (*supervised consumption services*) en Canadá, para monitorear los cambios legales y

de políticas que afectan dichos servicios y para identificar las barreras que enfrentan los proveedores de servicio. El proyecto de investigación concluyó que, si bien se han logrado avances notables en los últimos años para expandir los servicios de consumo supervisado en el país, el personal y los clientes de los servicios deben recibir una exención federal para evitar su enjuiciamiento penal al proveer o consumir estos servicios. El informe y sus recomendaciones se compartieron con el gobierno federal antes del Día Nacional de Acción sobre la Crisis de Sobredosis (UNODC, 2018).

B) ONGs como activistas políticos: defensoras y jueces de la política global de drogas

Por otro lado, las ONG sirven a un propósito político muy importante (ver Teoría y Metodología). Las ONG pueden escoger apoyar o oponerse a las políticas públicas y tienen un papel crucial en el proceso de democratización de la formulación de la política global de drogas.

En primer lugar, las ONG actúan como fiscalizadoras tanto del Estado como del sistema supranacional. Las ONG evalúan las diferentes partes de la política global de drogas, como: las resoluciones aprobadas en la Comisión de Estupefacientes, los programas patrocinados por UNODC o las políticas de drogas a nivel nacional. Las ONG, en el ámbito multilateral, pueden servir como una representación de la comunidad local para determinar si la política global de drogas está alineada con las necesidades y problemas específicos al nivel local. De esta manera, las ONG actúan como mecanismos de rendición de cuentas, donde el sistema multilateral puede evaluar si los esfuerzos a nivel supranacional se traducen de manera adecuada al nivel nacional y local.

Por otro lado, las ONG también pueden actuar como defensores nacionales y locales de la política global de drogas. Este es el caso de IDPC, una red global de 182 ONG que busca desarrollar la capacidad local de las ONG para abogar por la implementación de las resoluciones de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS 2016) y proporcionar recomendaciones estratégicas a los responsables políticos nacionales y de las Naciones Unidas. Este caso ejemplifica el valor del acceso a redes que tienen las ONG, quienes pueden actuar en sintonía para servir como defensores y/o críticos de la política global de drogas.

Además, las ONG también pueden actuar como organismos de control para asegurar que los derechos de las poblaciones afectadas por el problema mundial de las drogas (por ejemplo, las comunidades de personas que usan drogas o aquellas comunidades agricultoras que dependan de cultivos ilícitos) sean respetados. Por lo tanto, si la política nacional de drogas es represiva, las ONG se ven en la obligación de desafiar a su propio gobierno. Este es el caso de NoBox Transitions Foundation, una ONG en las Filipinas que trabaja en contra de la ideología de su gobierno, para una política nacional de drogas más humana y con enfoque en reducción de daños. De esta manera, las ONG pueden formular políticas sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales; proporcionar acceso no discriminatorio a programas de prevención, atención primaria y tratamiento para todos, pero con enfoque en comunidades vulnerables a violaciones de derechos humanos como detenidos, mujeres y niños.

De igual manera, las ONG pueden proveer un enfoque de género dependiendo de las necesidades de su comunidad. También, las ONG como Release UK, buscan humanizar la política nacional y

global de drogas al hacer campaña por la despenalización del porte de sustancias estupefacientes, garantías legales, garantías del debido proceso y por mayor proporcionalidad en las sentencias de aquellos con la mala suerte de verse procesados por el sistema penal por crímenes relacionados con narcóticos. De acuerdo con las leyes y políticas de un país determinado, las ONG también pueden formar colaboraciones con organismos encargados de cumplir la ley y ofrecer pruebas y consultas sobre drogas in situ en áreas o eventos de riesgo a fin de facilitar un sistema de alerta temprana que pueda prevenir daños relacionados con las drogas.

C) Democratizadoras del sistema multilateral

Si bien las ONG tienen una serie de privilegios en la ONU, no tienen derecho a votar en ninguno de los órganos principales. No poseen legitimidad democrática en la toma de decisiones, ya que no es su función ser representantes de nadie excepto de ellas mismas. Sin embargo, aún con estas limitaciones, las ONG desempeñan un papel fundamental elevar el nivel democrático del sistema de gobernanza global. Las ONG mejoran enormemente el flujo de información en el sistema de gobernanza global ya que reportan información sobre política doméstica al mundo más allá de las fronteras de una nación y, en la dirección inversa, llevan las preocupaciones y perspectivas globales a los niveles nacionales y locales. Cabe resaltar que el VNGOC no es un comité homogéneo y representa un gran número de intereses, a veces contradictorios, sobre la política global de drogas. Sin embargo, no es necesario que el debate sobre la política global de drogas sea microcósmico de la sociedad en su conjunto, pero sí es necesario que haya representantes más allá del nivel gubernamental. Como señala Willetts (2011), la diferencia definitoria entre la diplomacia tradicional y la diplomacia de la gobernanza global es la participación de las ONG.

Conclusión y recomendaciones

- Que los Estados les dan más valor a los aportes de las ONG – los aportes que hacen en favor de las comunidades
- Más margen de acción para que aporten más – tener más confianza en ONG
- Permitir que UNODC discutan más lo que hacen las ONG – formalizar las reuniones informales
- Darles a las ONG un mayor papel de colaboración en el desarrollo y la implementación de políticas de drogas sería supremamente beneficioso para la lucha contra el problema mundial de las drogas. Esto crearía una mejor conexión entre el trabajo global y comunitario; y un mejor acceso a las poblaciones vulnerables en riesgo que tienen una mayor necesidad de intervenciones.
- Más financiación y recursos --- y así incrementar aportes
- En este sentido, no se debe permitir que la indiferencia siga siendo parte del actuar del ciudadano, sino que deben generarse acciones y reflexiones para que ese principio de responsabilidad común y compartida sea conocido por la sociedad civil y así se logren acciones concretas frente a la política global de drogas.